



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE HUÉRMECES

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2020, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 4/2020 del Ayuntamiento de Huérmeces.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Huérmeces, a 5 de octubre de 2020.

La alcaldesa,  
Silvia González Rodríguez